

EXENTA N° 08/4/339 ,

SANTIAGO, 30 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Resolución N° 08/4/314 del 11 de agosto de 2016 de suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Constanza Poblete Villanueva y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.
- e) Que la Srta. Constanza Poblete Villanueva cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Reactívese la Licencia Aeronáutica a la **Srta. Constanza Poblete Villanueva**, por la recuperación de aptitud Psicofísica.
- 2. La Srta. Constanza Poblete Villanueva podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia

Anótese y comuníquese



[Signature]
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SRTA. CONSTANZA POBLETE VILLANUEVA
 - 2. SKY AIRLINE
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics